



POAMER 2023

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Unidad Administrativa: Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

Fecha de elaboración: 30 de noviembre del 2022

PEDBCS: 2021-2027.

Eje I: Bienestar e Inclusión.

1.5: Inclusión Social. Personas con discapacidades, síndromes y trastornos. Diversidad sexual, Poblacion indigena migrante y afroamericanos

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Establecer y homogenizar el proceso de otorgamiento de la placa distintiva para las personas con discapacidad en cada uno de los municipios en el estado.	Establecer un mecanismo a nivel estatal para la obtencion de la placa distintiva para cajones azules, exclusivos para las personas con discapacidad	Direccion General / Jefe de departamento.	Placa distintiva estatal para personas con discapacidad	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes.		1.1.1. Promover interinstitucionalmente la creación de un Padrón de las personas con discapacidad en el estado.	Integrar el padrón de personas con discapacidad en el estado	1.- Impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en los distintos ámbitos de la sociedad.
2	Actualizar el Reglamento Interior de Trabajo acorde a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, a fin de desarrollar y publicar el nuevo reglamento interior del instituto.	Direccion General / Coordinacion Administrativa.	Reglamento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competentes		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco norma tivo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
3	Elaborar manuales de operación de acuerdo al nuevo reglamento y a la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur.	Ordenando y reorganizando los diferentes departamentos e instancias que dependen del instituto y con su correcta oportunidad, desarrollar y publicar los manuales de operación del instituto	Direccion General / Jefes de Departamento / Coordinacion Administrativa.	Manuales de operación	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1.1 Promover el uso de los medios ins titucionales para hacerlos exigibles ante las autoridades competente		1.1.3. Formular propuestas y reformas al marco norma tivo en materia de discapacidad	Revisar y proponer reformas a las leyes, reglamentos y disposiciones en materia de discapacidad en el estado	2.- Proporcionar servicios de gestión, atención y movilidad a las personas con discapacidad con fundamento en los principios establecidos en la Ley Estatal para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Baja California Sur
4																					
5																					
6																					
7																					

M.C. JORGE ALBERTO VALE SANCHEZ
DIRECTOR GENERAL
(Autorizó)

LIC. ALEJANDRO CARLOS COTA CASTILLO
COORDINDOR ADMINISTRATIVO
(Elaboró)